

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ASESORIA JURIDICA
SMS/vme.

REF: Introduce modificaciones que
indica al Decreto Supremo Nº 227,
de 4 de Marzo de 1976, del Minis-
terio del Interior.-



DECRETO Nº 145

SANTIAGO, 9 Febrero de 1977

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes
Nºs. 1, 128, de 1973, y 527, de 1974, y lo preceptuado por el
artículo 43 de la Ley Nº 16.880,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Introdúcense las
siguientes modificaciones al Decreto Supremo Nº 227, de 4 de
Marzo de 1976, del Ministerio del Interior:

a) Agréguese al siguiente inciso
a su Nº 5: "Si la entidad afectada fuere un centro de madres,
el Gobernador Provincial deberá adjuntar, a la certificación
indicada precedentemente, un informe en el que señale a cuál o
cuáles centro de madres, de los existentes en la misma comuna
de la entidad cuya cancelación de personalidad jurídica se trata,
a su juicio, podrán traspasarse los bienes de ésta".

b) Agréguese el siguiente inciso
a su Nº 6: "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior
a los centro de madres, cuyos bienes deberán ser traspasados a
otro u otros centro de la misma especie existentes en la comu-
na de la entidad afectada, según lo establezca el Decreto Supre-
mo respectivo."

Tómese razón, comuníquese y publi-
quese.

Fdo) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Gene-
ral de Ejército, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RAUL BENAVIDES ESCO-
BAR, General de División, MINISTRO DEL INTERIOR.

Lo que transcribo a UD., para su
conocimiento.

Saluda atentamente a UD.

Epp/
DISTRIBUCION:

- Partes, Div. D. Soc. y Comunit.,
- Asesoría Jurídica,
- Contraloría,
- M. Hacienda,
- DIARIO OFICIAL,
- ARCHIVO

ENRIQUE MONTERO MARX
Subsecretario del Interior



00000135-000007-010180

a-b

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE INTERIORES

DECRETO Nº 145 //.-



AL SEÑOR
 SECRETARIO-ABOGADO INTENDENCIA REGIONAL
COYHAIQUE

SECRETARÍA DE INTERIORES
 DIVISIÓN DE DEFENSA
 PUBLICADO